

MALTRATO A MENORES EN ESCUELAS OFICIALES, PIDE LA CEDHJ LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LA SEJ

Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), se pronunció por la intervención del secretario de Educación, Guillermo Martínez Mora, para resolver el conflicto de fondo en los casos en que los menores educandos son maltratados por sus maestros.

Al emitir el pronunciamiento 1/2003, el titular de la CEDHJ pide a Martínez Mora que, de acuerdo con sus atribuciones y competencia, instruya a los coordinadores, jefes de sector, supervisores y directores de escuelas dependientes de la SEJ, que de inmediato reporten a la Dirección General de Servicios Jurídicos y Relaciones Laborales los casos de profesores que incurran en actos de maltrato a sus alumnos, a fin de que se les inicien procedimientos de responsabilidad administrativa.

En el mismo documento, el ombudsman solicita al secretario de Educación que al resolverse en el procedimiento la responsabilidad de un profesor, se disponga que éste reciba atención psicológica y estrecha supervisión cuando exista la necesidad de que permanezca frente al grupo, o bien, cambiarlo a actividades diversas en las que no tengan trato directo con los alumnos. Además, que ordene una investigación profunda para identificar a profesores que recurren al maltrato como práctica educativa, y según el resultado, adopte las medidas inmediatas para solucionar el problema.

Barba García sustenta su petición en que las quejas en contra de la SEJ se han incrementado en los últimos años. Durante 2001 se recibieron 131 quejas; en 2002 fueron 167, y en lo que va del año se han recibido 47. “Lo preocupante de esto es el número de casos en que los maestros son acusados de maltrato, y en los que la medida tomada es el cambio de adscripción del profesor a otra escuela, pero sin ninguna supervisión que permita determinar si éste dejó de maltratar a los menores y sin proporcionar apoyo psicológico y pedagógico para que el maestro corrija su práctica docente”.

Como ejemplo, menciona los casos de dos maestros: Hugo Olvera Ramírez y Carmen Libertad Vera Sandoval; el primero, involucrado en la queja 488/02, ha tenido problemas con sus compañeros de trabajo y con padres de familia debido a su agresividad. Por esa causa ha sido retirado de algunos centros educativos sin que se dicten medidas contundentes por parte del personal de la SEJ; también ha sido sujeto de procedimientos administrativos y su sanción se concreta a ser suspendido de sus labores, pero al cambiarle de adscripción reincidió en este tipo de actos, lo que provocó que el 5 de marzo pasado estuviera a punto de liarse a golpes con algunos padres de familia. La segunda, señalada como responsable de maltrato a menores en la queja 3051/02. Como resultado del procedimiento administrativo 48/02 fue suspendida de sus labores de la escuela urbana 45 Laura Apodaca. También fue cambiada de adscripción y la enviaron a la escuela urbana 485 Leyes de Reforma, donde el pasado 12 de marzo amenazó con un cuchillo a una maestra y a tres niños, por lo que fue detenida por la policía municipal.

El titular de la CEDHJ sostiene que estos hechos sientan el precedente de que los servidores públicos son cambiados de plantel sin resolver el conflicto de fondo, ya que es evidente que continuarán causando problemas en los nuevos centros de trabajo. Con ello, aseguró, “se incurre en atentados graves contra los derechos humanos de las personas con quienes tratan en el desempeño de su labor y contra la Declaración de los Derechos del Niños”.

Carlos Manuel Barba señala que el secretario de Educación cuenta con un término de diez días naturales a partir de la notificación del documento para informar si acepta las medidas propuestas.